

DEC. SEC. 1º Nº 1538

LAS CONDES, 08 MAR 2019

DEC. SEC. 2º Nº 1184

LAS CONDES, 12 MAR. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Secc. 1ª N° 8967 de fecha 28 de diciembre de 2018, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2019, Subprograma Subsidio para la regularización de servicios domiciliarios.

Anexo N°22, beneficiaria Programa Subsidios Municipales 2019, subprograma Subsidio para la Regularización de Servicios Domiciliarios,

- El Decreto Secc. 1ª N° 1019 de fecha 19 de febrero de 2019, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.

- Informe de Imputación N° 3025 de fecha 25 de febrero de 2019.

Informe Social de fecha febrero 2019, del Departamento Subsidios y Programas Sociales.

- Certificado del Departamento Subsidios y Programas Sociales, de fecha febrero de 2019.

- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a beneficiaria **María Villa Montes**, individualizada en Anexo N° 22, que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por un monto de \$56.000.- por concepto de pago deuda servicio domiciliario, con cargo al Programa Subsidios municipales 2019, Subprograma Subsidio para la regularización de servicios domiciliarios.

2.- AUTORIZASE, el pago a la persona **María Villa Montes** individualizada en Anexo N°22, por un monto de \$56.000.-

3.- PÁGASE, la suma de \$ 56.000.- a la persona indicada en Anexo N°22 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de Condominio Las Condesas 2, Rut 65.022.254-7.

5.-El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2019.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- DSPS (2)
- Of. De Partes

